

Departamento Facturación/SOE

Asunto: Posibilidad de sustitución de Tiras reactivas de determinación de glucosa en sangre

**Circular nº 33/2017 de
FACTURACIÓN/SOE**

Córdoba, 18 de Diciembre de 2017

Estimado compañero/a:

Recibimos comunicación del CACOF, por la que se nos notifica textualmente lo siguiente:

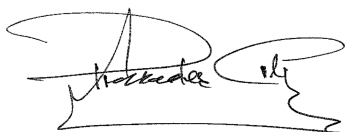
“Tras las gestiones llevadas a cabo con el Servicio Andaluz de Salud, se comunica, para su conocimiento y difusión a las oficinas de farmacia de su provincia, que se ha habilitado que sea posible la sustitución de tiras reactivas de determinación de glucosa en sangre incluidas en la prestación farmacéutica de nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello, el módulo de Receta XXI. Dispensaciones permite que una prescripción de un determinado código nacional, de estos productos, pueda ser sustituido por cualquier otro incluido en los Convenios suscritos entre los correspondientes laboratorios y el SAS.”

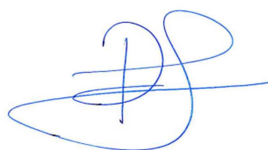
Debes tener en cuenta antes de proceder a una sustitución, que dichas tiras no son compatibles con todos los dispositivos existentes.

Sin otro particular recibe un cordial saludo,

Vº Bº



Práxedes Cruz Padilla
PRESIDENTE



Fdo. Rafael Casaño de Cuevas
TESORERO

